

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre	y 50 trimestre
Provincia	160 "	"	90 "	60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción			3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales			1,50	"
Id. Id. de Paz			1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros			4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION**PALACIO DE LA DIPUTACION****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO**

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente providencia:

Providencia. Ilustrísimos señores De la Riva Caravera Casero.

Oviedo, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta: Unase se tiene por formulado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por doña María Conde Parres y Juan José Sánchez Junco, contra acuerdo del Ayuntamiento de Llanes de fechas 19 de septiembre y 22 de octubre de 1959, sobre licencia para el cierre de una parcela o sola sita en Llanes, publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración, y reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Llanes, practíquese tasa judicial.

Lo mandó y firman.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a 15 de diciembre de 1959.—El Secretario, Raúl Manuel García Gomes.

Don Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Sección primera de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente providencia:

Providencia. Ilustrísimos señores De la Riva Caravera Casero.

Oviedo, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por el Ayuntamiento de Oviedo contra resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo por la que a base del aval cambiario se acordó declarar aplazado en el pago de la reclamación número 231-1959, interpuesto por don Angeles García Díaz, sobre arbitrio de plusvalía. Reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés en el asunto o quieran coadyuvar con la administración, practíquese liquidación de la tasa judicial.

Lo mandó y firma.

Y para que conste y unir y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a catorce de noviembre de 1959. El Secretario, Raúl Manuel García Gomes.

Don Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Sección primera de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente providencia:

Providencia. Ilustrísimos señores De la Riva Caravera Casero.

Oviedo a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción contra resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo por la que a base del aval cambiario, se acordó declarar aplazado en el pago de la reclamación número 250-1959, interpuesta por doña Julia García Rodríguez Mauri sobre arbitrio de plusvalía. Reclámese el expediente administra-

tivo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés en el asunto o quieran coadyuvar con la administración, practíquese liquidación de la tasa judicial.

Lo mandó y firman.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Raúl Manuel García Gomes.

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico que se dictó la siguiente providencia:

Providencia. Ilustrísimos señores De la Riva Caravera Casero.

Oviedo, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada cuenta: se tiene por formulado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por don Luis Alberto González Casado, y en su nombre el Procurador D. Luis Martínez Fernández contra acuerdos de la Excm. Diputación provincial de Oviedo, de fecha 10 y 15 de septiembre de 1959, sobre declaración de desierto de la plaza de profesor auxiliar de Historia y Estética de la Música del Conservatorio y contra el acuerdo de nuevas oposiciones, reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, practíquese tasa judicial.

Lo mandó y firman.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Raúl Manuel García Gomes.

JUZGADOS**DE GIJON****EDICTO**

Don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado peden autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, instados por doña Covadonga Perpiña Gómez, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de Gijón, contra don Rogelio Cordero Alonso, mayor de edad, productor, vecino de Gijón, en cuyos autos y por no haber postores en la subasta que tuvo lugar el día treinta de diciembre último, se sacan de nuevo a pública subasta los bienes embargados al demandado con la rebaja a que se contrae el artículo 1504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes, sitos en la parroquia de Oles, en Villaviciosa, consisten en una finca urbana; un trozo de terreno y otra rústica, todo ello valorado en veintidós mil pesetas, cuyos requisitos para tomar parte en dicha subasta, descripción de las fincas y demás datos de interés, obran en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La nueva subasta de los bienes referidos tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la plaza de los Remedios, Palacio de Justicia, el día veinticinco de febrero próximo a las doce horas.

Se hace constar que las fincas embargadas están afectas además a otra hipoteca a favor de la misma demandante, para asegurar el pago de quince mil pesetas, e intereses de dicha suma al cuatro por ciento anual por trimestres adelantadas y cuyo crédito es di-

ferente al reclamado en los autos de que dimana el presente, en reclamación de diez mil pesetas, por lo que ha de entenderse que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a doce de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Fernando G. Pondal.

DE INFUESTO

Cédula de citación

Acordado por el señor Juez de instrucción de Infiesto, en carta-orden de sumario número 134 de 1959, por imprudencia contra José Antonio Rodríguez Sánchez, por la presente cédula se cita al testigo George Raymond Dansaut, con domicilio en 3 Avenue de Pyreues, en Muret, Alto Garona, Francia, para que el próximo día dieciocho de marzo, a las diez y media de la mañana, comparezca en la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo, a fin de asistir como testigo a la celebración del juicio oral en la causa indicada, como testigo propuesto por el Ministerio Fiscal.

Infiesto, 14 de enero de 1960.—El Secretario.

DE PRAVIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, por providencia de esta fecha dictada en procedimiento hipotecario seguido a tenor del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gerardo Arango García mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y vecino de San Martín de Arango, representado por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, contra don Jacinto Bermudez Alonso y otros, vecinos de la parroquia de Villavaler, se emplaza a cuantas personas indeterminadas y desconocidas vengan realizando actos posesorios sobre la finca a monte bajo llamada "Carbayedo del Rey", sito en términos de San Agustín del lugar de Omedas, parroquia de Villavaler, concejo de Pravia, para que en término de seis días puedan personarse en autos.

Pravia, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

EDICTO

Don Francisco Gómez Olivie, Juez de primera instancia de Pravia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da trámite a incidente de previo y especial pronunciamiento sobre inclusión y exclusión de bienes en el juicio de testamentaria de doña Gumersinda Aguirre Sama, vecina que fue de Ventosa; promovido por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, en nombre de don Delfín Alvarez Aguirre, contra don Francisco Alvarez Aguirre, mayor de edad, casado, ausente en la Isla de Cuba, don Manuel Alvarez Aguirre, mayor de edad, casado, ausente en Cuba, y doña Edelmirra Alvarez Aguirre, mayor de edad, casada con don Francisco Pérez, ausente en Buenos Aires, y otros, en cuyos autos por proveído de esta fecha se acordó dar traslado a los indicados demandados para que en el término de seis días contesten sobre la cuestión incidental promovida.

Dado en Pravia, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE TINEO

Don Eduardo Gota Losada, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Menéndez Pérez, en nombre y representación de don Francisco García Segura, vecino de Chipiona, Cádiz, sobre acción reivindicatoria de la finca sita en la parroquia de Brañalonga de este concejo de Tineo que se describe así:

"El pueblo de Barreiro, con sus casas, cabañas, prados y montes, que con arreglo a reciente medición practicada por el Perito Agrícola de Tineo don Julio Fernández Lamuña, tiene una extensión superficial superior a 160 hectáreas, linda al Norte, terreno bravo de Alienes; al Oriente río de Brañalonga tenacios, o sean términos del pueblo de Valsondo o Valsoredo señalando el título de adquisición como límite dicho río de Brañalonga; al Oeste, (aunque en el título de adquisición del vendedor señor Conde de Casares por error se repetía al Norte) término de la Braña de los Corros; y al Sur, términos del pueblo de Valsoredo, y un arroyo".

Se emplaza por el presente edicto

a las personas desconocidas e inciertas, que se crean con derecho a la propiedad o posesión de todo o parte de la finca que es objeto de este pleito o que en la actualidad de cualquier modo o manera cultive o aproveche y por cualquier título, bien sola o juntamente con otras cualquier terreno, sea de prado, de finca de labor, barbecho, de bosque, de castañedo o de monte bajo o alto, o que ocupen o utilicen casas-cuadras, dentro del mismo terreno que es objeto de acción reivindicatoria, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en estos autos personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo hacen les parará el ejercicio que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo, a nueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE ASTURIAS

Subasta de maderas del año forestal 1959-1960

El próximo día 16 de febrero del año actual y a las doce horas se celebrará en las oficinas de la Brigada de Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Marqués de Teverga, 4, las subastas de madera de los montes que a continuación se detallan:

1.^a Monte "Benzúa, Piedrahita y Tejado" del término municipal de Llanes. Está constituida por 7.189 pies de eucaliptus y 22 pies de P. insignis con unas cubicciones respectivas de 1.042,956 m. c. de madera de mina y 5,450 m. c. asimismo de madera de mina. Su tasación asciende a 431.442,59 pesetas.

2.^a Monte "Rasa de Nueva" del término de Llanes. Está constituido por 2.791 pies de eucaliptus que cubican 346,793 m. c. de madera de mina. Asciende su tasación a 146.048,40 pesetas.

3.^a Monte "Río de Nueva" del término municipal de Llanes. Está constituida por 2.217 pies de eucaliptus que cubican 167,301 m. c. de madera de mina. Su tasación asciende a la cantidad de 71.097,90 pesetas.

4.^a Monte "Santa Plana de la Borbolla Lote 1.^o. Término municipal de Llanes. Está constituido por 5.923 pies de eucaliptus que cubican 1.036,213 m. c. de madera de

mina. Su tasación asciende a 418.826,93 pesetas.

5.^a Monte "Santa Plana de la Borbolla" Lote 2.^o. Término municipal de Llanes. Lo constituyen 4.481 pies de P. insignis que cubican 585,312 m. c. de madera de mina y 43 pies de eucaliptus cubicando 11,706 m. c. para mina y 335 pies de P. insignis que cubican 122,560 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 316.483,05 pesetas.

6.^a Monte "Santa Plana de la Borbolla". Lote 3.^o. Término municipal de Llanes. Está constituido por 1.434 pies de P. insignis que cubican 160,315 m. c. de madera de mina y 100 pies de P. insignis con una cubicación de 43,276 m. c. de madera de aserrío asciende su tasación a 93.271,68 pesetas.

7.^a Monte "Cuesta de Parres Lote 1.^o. Del término municipal de Parres. Lo constituyen 2.897 pies de P. insignis que cubican 148,014 metros cúbicos de madera de mina. Su tasación asciende a la cantidad de 62.000,10 pesetas.

8.^a Monte "Cuesta de Parres Lote 2.^o. Del término municipal de Parres. Está constituido por 2.120 pies de eucaliptus que cubican 161,258 m. c. de madera para mina. Su tasación asciende a la cantidad de 63.966,21 pesetas.

9.^a Monte "Cuesta de Cangas" del término municipal de Cangas de Onís. Está constituido por 1.872 pies de eucaliptus que cubican 75,081 m. c. de madera de mina y cuya tasación asciende a la cantidad de 30.415,31 pesetas.

10.^a Monte "Puerto de Sueve" del término municipal de Parres. Lo constituyen 7.387 pies de P. insignis que cubican 803,323 m. c. de madera de mina y 442 pies de P. insignis de madera de aserrío que cubican 128,745 m. c. de madera. Su tasación es de 398.318,36 pesetas.

11.^a Monte "Cuesta de Cayón" del término municipal de Piloña. Está constituido por 3.095 pies de eucaliptus que cubican 635,557 m. c. de madera de mina. Su tasación asciende a la cantidad de 261.283,83 pesetas.

12.^a Monte "Castañado", Lote 1.^o del término municipal de Luarca. Lo constituyen 1.430 pies de P. insignis que cubican 112,760 m. c. de madera de mina y 16 pies de P. insignis de madera de aserrío con una cubicación de 5,566 m. c. de madera y 161 pies de P. pinaster que cubican 4,876 m. c. de madera de mina. La tasación asciende a la cantidad de 50.756,27 pesetas.

13.^a Monte "Castañado" Lote 2.^o del término municipal de Luarca. Lo constituyen 1.302 pies de P. insignis que cubican 84,054 m. c. de madera de mina. 3 pies de P. insignis cuya cubicación asciende a 1,053 m. c. de madera de aserrío y 512 pies de P. pinaster con una cubicación de 13,727 m. c. de madera de mina. Su valor asciende a la cantidad de 40.166,64 pesetas.

14.^a Monte "Castañado" Lote 3.^o del término municipal de Luarca. Está constituido por 6.472 pies de P. insignis que cubican 458,899 m.c. de madera de mina, 66 pies de P. insignis que cubican 25,372 m. c. de madera de aserrío y 3.568 pies de P. pinaster con una cubicación de 149,170 m. c. de madera de mina. Su valor es de 253.410,20 pesetas.

15.^a Monte "Santa de la Llamia" del término municipal de Luarca. Lo constituyen 2.942 pies de P. insignis que cubican 91,777 m. c. de madera de mina y 383 pies de P. pinaster cuya cubicación asciende a 15,564 m. c. de madera de mina. Su tasación asciende a 43.150,01 pesetas.

16.^a Monte "Bufarán, Mariqueta y Argamones" del término municipal de Candamo. Está constituido por 149 pies de P. pinaster que cubican 15,489 m. c. de madera de mina, 3,221 pies de P. insignis que cubican 141,225 m. c. de madera de mina y 97 pies de eucaliptus cuya cubicación asciende a 20,312 de madera de mina. Su tasación se eleva a la cifra de 72.496,04 pesetas.

17.^a Monte "Santa Sollera" del término municipal de Candamo. Lo constituyen 5.260 pies de eucaliptus con una cubicación de 473,011 m. c. de madera de mina. Su tasación es de 196.370,51 pesetas.

18.^a Monte "Cuesta de Onao", del término municipal de Cangas de Onís. Lo constituyen 1.268 pies de P. insignis que cubican 43,295 m. c. de madera de mina y cuya tasación es de 17.919,80 pesetas.

19.^a Monte "Santa del Fito" del término municipal de Caravia. Está constituido por 2.366 pies de P. insignis que cubican 141,830 m. c. de madera de mina, 46 pies de insignis que cubican 13,132 m. c. de madera de aserrío y cuya tasación asciende a 66.989,54 pesetas.

20.^a Monte "Gorfolí, Villayo y Tejeras" del término municipal de Lanera. Está constituido por 1.835 pies de eucaliptus con una cubicación de 273,600 m. c. de madera de mina. Su tasación asciende a 108.553,53 pesetas.

21.^a Monte "Rasa de Berbes" del término municipal de Ribadesella. Lote 1.^o. Está constituido por 6.596 pies de P. insignis que cubican 388,205 m. c. de madera de mina y 33 pies de P. insignis con una cubicación de 8,144 m. c. de madera de aserrío. Su tasación asciende a 155.890,19 pesetas.

22.^a Monte "Rasa de Berbes" Lote 2.^o. Del término municipal de Ribadesella, lo constituyen 2.012 pies de eucaliptus que cubican 262,674 m. c. de madera de mina. Su tasación es de 100.858,93 pesetas.

23.^a Monte "Santa de Labio y las Gallinas" del término municipal de Salas. Está constituido por 2.890 pies de P. insignis que cubican 149,219 m. c. de madera de mina y cuya tasación asciende a 60.576,94 pesetas.

24.^a Grupo "Cordal de Peón" del término municipal de Villaviciosa. Está constituido por 3.860 pies de eucaliptus que cubican 309,453 m. c. de madera de mina. Su tasación asciende a 122.302,01 pesetas.

Estos aprovechamientos están incluidos en el Grupo 1.^o y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del Certificado profesional de la clase F. para el eucalipto y de las clases A. B. o C. para el pino.

El sistema de subasta será por pliegos cerrados que se admitirán hasta la hora fijada para la celebración de la subasta. La fianza del 5 por ciento sobre el valor de la tasación, se admitirá desde el día anterior al de la subasta y su admisión terminará una hora antes de la fijada para la celebración de la misma.

Las proposiciones se presentarán por escrito independiente para cada una de las subastas y lotes, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo y en pliego cerrado, acompañando el Documento de Identidad vigente, resguardo acreditativo de haber depositado el cinco por ciento de la tasación y carnet profesional expedido por el Servicio Nacional de la Madera.

Si la apertura de los pliegos no se terminase el día 16 se continuará ésta el día 17.

En caso de existir empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos y si continuase éste, se resolverá por sorteo.

La ejecución de estos aprovechamientos se efectuará de acuerdo con el Pliego de Condiciones apro-

bado por la Superioridad y que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado.

El plazo para la ejecución de estos trabajos termina el 30 de septiembre de 1960.

Todas las cargas que se deriven de la adjudicación de los aprovechamientos como asimismo el importe de este anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don..... de..... años de edad, natural de provincia de..... con residencia en calle... número... en representación de..... lo cual acredita con en posesión del Certificado profesional de la clase número ... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha..... en el monte del término municipal de y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, ofrece la cantidad de pesetas.

Oviedo, de febrero de 1960
El Interesado.

Oviedo, 16 de enero de 1960.—El Ingeniero, Jefe de la Brigada, J. Vigón.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de minas

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Mineiro, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, interesado, representante y vecindad, es como sigue:

Del 1 al 8 de febrero, "San Luis", 28391, en Cangas del Narcea, La Pescal, de don Luis Pérez Llancea, por don Guillermo Hurté Menéndez, de Oviedo.

Del 2 al 9 de febrero, "Blanca Doble", 28447, en Cangas del Narcea, Obanca, de doña Blanca Argüelles Bengochea, de Oviedo.

Del 3 al 10 de febrero, "1.^a ampliación de Carbones Cibeá", 28468 en Cangas del Narcea, Santianes, de don Emilio Fernández Álvarez, de Oviedo.

Del 4 al 11 de febrero, "Mina Casín", 28495, en Cangas del Narcea, Obayo, de don José Rodríguez Álvarez, por don Baldomero Argüelles de la Torre, de Oviedo.

Del 5 al 12 de febrero, "Rodolfina", 28506, en Cangas del Narcea, Colmenar, de don Avelino Martínez Fernández, por don Pedro Corrales Arango, de Oviedo.

Del 6 al 13 de febrero, "Villa Aurea", 28522, en Cangas del Narcea, Pozo del Chago, de don Benito Pastrana García y otro por don Rafael López Rodríguez, de Oviedo.

Del 8 al 15 de febrero, "Aurea", 28529, en Cangas del Narcea, Pena del Pico, de don Benito Pastrana García y otro, por don Rafael López Rodríguez, de Oviedo.

Del 9 al 16 de febrero, "Santo Adriano", 28540, en Cangas del Narcea, Otás, de don Francisco Rodríguez de Llano y otro, por don Anibal Alvarez Ascaso, de Oviedo.

Del 10 al 17 de febrero, "Ampliación a Repetida", 28548, en Cangas del Narcea, Chano Chago, de don Manuel Alvarez Cosmen y dos más, por don Manuel González Alonso, de Oviedo.

Del 11 al 18 de febrero, "Flora 1.^a", 28552, en Cangas del Narcea, Brañas de Villar, de don Jenaro Fernández Gurdies, por don Joaquín Pría Escobedo, de Oviedo.

Del 12 al 19 de febrero, "La Aurora", 28564, en Cangas del Narcea, Fonseca, de don Emilio Prieto Alvarez, por don Eduardo Menéndez Villamil, de Oviedo.

Del 13 al 20 de febrero, "Ana Marta", 28577, en Cangas del Narcea, Caldevilla, de don César Sánchez Piniella, por don Rufin Cabal Menéndez, de Oviedo.

Del 15 al 22 de febrero, "Santa Isabel", 28583, en Cangas del Narcea, Santa Marina, de don José Uría Rodríguez, por don José Antonio Menéndez Fernández, de Oviedo.

Del 16 al 23 de febrero, "María del Carmen", 28607, en Cangas del Narcea, Leitariegos, de don Florentino Quevedo Vega, por don Guillermo Hurlé Menéndez, de Oviedo.

Del 17 al 24 de febrero, "Emilia", 28658, en Cangas del Narcea, Monte de Bornaza, de don José Uría Rodríguez, por don José Antonio Menéndez Fernández, de Oviedo.

Del 18 al 25 de febrero, "Clara", 28676, en Cangas del Narcea, Porley, de don Alfonso García Saliva y otro, por don Francisco Alvarez López, de Oviedo.

Del 19 al 26 de febrero, "Ampliación a Carbones Fernández", 28680, en Cangas del Narcea, Valmayor, de don Emilio Fernández Álvarez, de Oviedo.

Del 20 al 27 de febrero, "Barreiro", 28693, en Cangas del Narcea,

Posada, de don José Menéndez Barreros, por don César Rodríguez Fernández, de Oviedo.

Del 22 al 29 de febrero, "Cueto Reguero", 28705, en Cangas del Narcea, Bega los Bichos, de don Lisardo González López, de Oviedo.

Del 23 de febrero al 1 de marzo, "Blanca tres", 28720, en Cangas del Narcea, Corias, de don José Vázquez Allende, de Oviedo.

Del 24 de febrero al 2 de marzo, "La Nevera", 28732, en Cangas del Narcea, El Cueto, de don Fermín García Argüelles, por don Manuel González Alonso, de Oviedo.

Del 25 de febrero al 3 de marzo, "Tebongo", 28757, en Cangas del Narcea, Tebongo, de don Dionisio Álvarez Fernández, de Oviedo.

Del 26 de febrero al 4 de marzo, "María Jesús", 28771, en Cangas del Narcea, Siello, de don Enrique Menéndez Rodríguez, por don Melquiades Lesmes Rodríguez de Oviedo.

Del 27 de febrero al 5 de marzo, "El Requejo", 28772, en Cangas del Narcea, Arganza y otros, de don Marcial Rodríguez Arango, por don Carlos Aparicio Díaz, de Oviedo.

Del 28 de febrero al 7 de marzo, "Ordíz 6.º", 28779, en Cangas del Narcea, Peña del Valle, de don Luis Ordíz Ordíz, por don César Milla Vicario, de Oviedo.

Del 1 al 8 de marzo, "La Covadonga", 28782, en Cangas del Narcea, Villarino, de don José Uría Salz por don Amador Valledor Díaz, de Oviedo.

Del 2 al 9 de marzo, "Dos amigos", 28795, en Cangas del Narcea, Brañas de Villar, de don Aquilino Álvarez Álvarez, por don Mariano González Pérez, de Oviedo.

Del 3 al 10 de marzo, "Antracitas del Narcea", 28799, en Cangas del Narcea (Las Mestas), de don Indalecio Álvarez Mortera, de Oviedo.

Del 4 al 11 de marzo, "San Luis", 28827, en Cangas del Narcea, Brañas de Villar, de don Luis Suárez Pérez, por don Juan Bautista Pollo, de Oviedo.

Del 5 al 12 de marzo, "María Monserrat", 28854, en Cangas del Narcea, Navaria, de don Modesto Amat Vatllo, por don Ramón Iglesias Lavides, de Oviedo.

Del 7 al 14 de marzo, "Caolines del Narcea", 28879, en Cangas del Narcea, Viescas, de don Abdón Saavedra Suárez, por don Perfecto Alonso Fernández, de Oviedo.

Del 8 al 15 de marzo "Charín", 28892, en Cangas del Narcea, Requeixo, de don Enrique Menéndez Rodríguez, por don Melquiades Lesmes Rodríguez, de Oviedo.

Del 9 al 16 de marzo, "Cuarta", 28930, en Cangas del Narcea, Villar de Adrales, de don José Vázquez Allende, de Oviedo.

Del 10 al 17 de marzo, "San Francisco", 28937, en Cangas del Narcea, Trones, de don José Antonio Argüelles Bengochea, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento vigentes para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 13 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CANGAS DEL NARCEA

Don José Antonio González y Fernández-Escalada, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cangas del Narcea (Oviedo).

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral, fue renovada la misma, quedando constituida en la siguiente forma, para el próximo bienio:

Presidente: El señor Juez Municipal.

Vicepresidente primero: Don Angel Fernández y Fernández.

Vocales: Don Gerardo Marcos Villa; don Francisco Portillo Lara; don Manuel Suárez y Suárez; don Mario Rodríguez Arango; don Jorge Fuertes Flórez; don Evaristo Moro Granda; don Manuel Rodríguez Arango; don Manuel Álvarez Cosmen; don José Flórez Manso; don Florentino Quevedo Vega y don José Pérez Carlos.

Secretario: El Secretario del Juzgado Municipal.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Cangas del Narcea a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta.—Visto bueno.—El Presidente de la Junta,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en esta fecha, el Pre-

supuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1960, quedan expuesto al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, las que podrán presentarse en la Secretaría municipal en dicho término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cangas de Onís, 2 de enero de 1960.—El Alcalde.

DE LLANERA

ANUNCIO

Formados los Padrones y documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana para el actual año de 1960 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por espacio de ocho días hábiles.

Llanera, 14 de enero de 1960.—El Alcalde.

Devolución de fianza

En el plazo de quince días desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a don Manuel Fernández Ania en razón del contrato de enajenación mediante subasta, por el Ayuntamiento, del Antiguo edificio escolar de San Cucufate.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1954.

Llanera, 15 de enero de 1960.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

ANUNCIO

Formado el expediente con la liquidación de cuentas de presupuesto, de deuda, inventario y patrimonio, dedeuda, inventario y patrimonioso a los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive, de acuerdo con lo dispuesto por la circular del S. de I. y A. de Corporaciones Locales, de fecha 13-7-1959, se exponen al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los con-

siguientes efectos de examen y reclamaciones.

Moros de Nalón, 9 de enero de 1960.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES

EDICTO

La Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión del 12 de diciembre del pasado año, acordó proceder a la anulación del carnet profesional y dar de baja en su censo al Agente Comercial n.º 834, don Angel Fernández Rodríguez, con carnet número 101.847 y cuyo último domicilio conocido es el de Rocés-Los Caleros (Gijón), ya que dicho colegiado se halla al descubierto en más de doce mensualidades y se ignora además, su actual paradero.

En la misma reunión y por ser ignorado su paradero, por ausentarse al extranjero, se acordó anular también el carnet profesional y dar de baja al Agente Comercial número 742, don Marcelino Labrada Menéndez, con carnet número 95.769 y cuyo último domicilio es el de Marcelino González, 22 bajo izquierda, de esta población.

La que se hace para general conocimiento y conforme a la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior de este Colegio.

Gijón, 13 de enero de 1960.—Visto bueno.—El Presidente, Rafael Ferrri Montagaud.—El Secretario, Luis Sánchez Arza.

CAJA DE AHOROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 616, a nombre de don Raimundo Nuño Arbesú y doña Estrella Antuña Artos, indistintamente, adscrita a esta oficina en La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 13 de enero de 1960.—El Delegado.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial